

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00474 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 27/07/2017 **Renovación:** **Caducidad:** 31/03/2027

Nombre Comercial: NIKITA

Titular

ADAMA Agriculture España S.A.

C/ Ramírez de Arellano N.º 29-2ª

28043 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

ADAMA Agricultural Solutions Ltd.

Golan Street, Airport City

7019900 POB298

ISRAEL

Composición

DICAMBA 31,25% + MESOTRIONA 15% + NICOSULFURON 10% [WG] P/P

Envases

recipientes de HDPE con rango de capacidad < de 1 kg y rango de capacidad entre 1 kg y 10 kg

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)					
Maíz	Malas hierbas	0,6 Kg/ha	1	80 - 400 l/ha	<p>Aplicar en post emergencia desde la emergencia de la 2ª hoja hasta la 9ª hoja desplegada. Se puede aplicar una dosis fraccionada; [1ª aplicación 0,40 Kg / ha (BBCH 12-16) y 2ª aplicación 0,20 Kg / ha (BBCH 19)]</p> <p>Incluye maíz forrajero y maíz para grano.</p> <p>BBCH 12-19</p>

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

	USO	P.S. (días)
Maíz		NP

Condiciones Generales de Uso

Aplicar en pulverización. Se debe agregar la siguiente recomendación para el manejo de la resistencia en la etiqueta del producto: "Adoptar prácticas alternativas de control de malas hierbas (mecánicas, culturales, etc.) cuando sea posible, y alternancia de herbicidas (con herbicidas de un modo de acción diferente) para evitar el desarrollo de resistencia".

Mitigación de riesgos ambientales

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta las masas de agua superficial.
SPe3: Para proteger las plantas no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad de 10m o de 5m con boquillas de reducción de la deriva del 50%, o utilizar boquillas de reducción de la deriva del 90%.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

IINDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

☐ Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

Ácido cítrico (CAS 77-92-9)

☐ Otras leyendas e indicaciones.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH208: Contiene maleato disódico (CAS 371-47-1). Puede provocar una reacción alérgica.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

